

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES  
RECOMENDACIONES EN TRÁMITE AÑO 2010**

No.	REC. No.	QUEJA No.	FECHA DE EMISIÓN Y DE RECIBIDO	PUNTOS RECOMENDATORIOS	ESTADO ACTUAL Y/O GRADO DE CUMPLIMIENTO	DILIGENCIAS PENDIENTES
1	011/2010 PGJE	60/08-M, 61/08-M Y 86/08-M	Emitida 05/02/10 Recibida 12/02/10	<p><b>Recomendación:</b></p> <p><b>Primera.</b> Se giren las instrucciones pertinentes para que se subsanen las irregularidades cometidas dentro de la averiguación previa penal número *****, con el fin de que se regularice el procedimiento y hecho lo anterior, se emita la resolución que en derecho proceda; ello con independencia de la responsabilidad administrativa y penal que en su caso les resulte.</p> <p><b>Segunda.</b> Se instruya al titular de la Agencia del Ministerio Público, con residencia en Valle Hermoso, Tamaulipas, con el objeto que dentro de la averiguación previa penal número</p>	<p><b>Aceptada</b> <b>Cumplida 26/10/17</b></p> <p>- Se acreditó el cumplimiento de su resolutive primero, dentro del cual se dictó resolución dentro de la averiguación previa *****.</p> <p>- Se acreditó el cumplimiento de su segundo resolutive, toda vez que obra dictamen médico legal de autopsia practicada al cuerpo de quien en vida llevara el</p>	<p><b>Cumplido</b></p> <p><b>Cumplido</b></p>

			<p>*****, se prevea lo conducente para complementar la autopsia practicada al cuerpo del C. *****, con el fin de que se esté en condiciones de conocer las causas determinantes de la muerte de esta persona; además de las diligencias que deriven de la anterior.</p> <p><b>Tercera.</b> Así mismo, para que el referido fiscal solicite a la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, o a diversa Institución en la materia, designe a Médico Internista, para que dicho profesionista, emita su opinión médica, respecto a la atención brindada al C. *****, por parte del personal médico del Hospital Civil de Valle Hermoso, Tamaulipas, ello con el fin de que la Representación Social esté en condiciones de constituirse la prueba pericial que el asunto requiere.</p> <p><b>Cuarta.</b> De igual manera, proceda por los conductos legales a citar al Dr. *****, para que dé su testimonio en cuanto a la atención que brindó al señor ***** el día 14 de agosto del año 2003, y en su caso, se le cuestione sobre el estado de salud del C. *****.</p>	<p>nombre de *****.</p> <p>-Se dictó determinación de la Averiguación Previa ***** , consistente en No Ejercicio de la Acción Penal.</p> <p>-Se nos informó y acreditó la designación de un perito médico internista, quien emitió su opinión médica, respecto a la atención brindada al C. ***** , por parte del personal médico del Hospital Civil de Valle Hermoso, Tamaulipas</p> <p>- 4°. Se nos comunicó que se efectuó la comparecencia del Dr. *****.</p>	<p><b>Cumplido</b></p> <p><b>Cumplido</b></p>
--	--	--	--	---	---

			<p><b>Quinta.</b> Se agoten todos los mecanismos necesarios con el fin de que los CC. *****, comparezcan ante esa instancia y de ser el caso, se le recaben sus respectivas declaraciones, relativa a los hechos a que se contrae la averiguación previa número *****, y demás que deriven.</p> <p><b>Sexta.</b> Ordenar al Representante Social, requiera al Ciudadano Doctor *****, Comisionado Estatal de Arbitraje Médico, dictamen médico inherente a los hechos afectados a la presente causa.</p> <p><b>Séptima.</b> Se giren instrucciones a quien corresponda para que proceda a dar el trámite legal a la petición del C. *****, mediante la cual solicita se requiera a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, emita su opinión médico legal sobre la muerte del C. *****.</p>	<p>-5°. Se llevó a cabo la comparecencia de los CC. *****</p> <p>- En cumplimiento al resolutivo sexto, se informó y acreditó que dentro de la averiguación previa *****, se cuenta con el dictamen médico del Dr. *****, Comisionado Estatal de Arbitraje Médico, dictamen médico inherente a los hechos afectados a la presente causa.</p> <p>- 7° Se nos informó y acreditó haber realizado la petición a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico obteniendo respuesta mediante oficio CONAMED *****, de fecha 26 de enero del 2016, signado por el Director Jurídico Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.</p>	<p><b>Cumplido</b></p> <p><b>Cumplido</b></p> <p><b>Cumplido</b></p>
--	--	--	--	---	--

				<p><b>Octava.</b> Se ordene a quien corresponda, dar inicio a los procedimientos administrativos y penal procedentes en contra de los servidores públicos que tuvieron intervención en los hechos que nos motiva.</p>	- 8°. No se aceptó dicho resolutivo.	
2	023/2010 PGJE	104/08- Mte.	Emitida 24/02/10 Recibida 03/03/10	<p><b>Recomendación:</b></p> <p>Al Procurador General de Justicia del Estado, se recomienda en su carácter de superior jerárquico gire las instrucciones procedentes para el efecto de que a la brevedad posible se agoten las investigaciones correspondientes a las averiguaciones previas penales *****, radicadas ante la Agencia del Ministerio Público Investigador de Llera, Tamaulipas, y se resuelvan en definitiva conforme a derecho.</p>	<p><b>Aceptada 06/04/10</b> <b>Cumplida parcialmente</b></p> <p>Se nos informó por parte de la Dirección General de Averiguaciones Previas, que las averiguaciones previas penales *****, se encuentran resueltas y confirmadas por la superioridad.</p> <p>El quejoso interpuso Recurso de Impugnación ante la CNDH, la cual resolvió desechar el mismo.</p>	<p><b>Pendiente:</b> Que la Dirección General de Averiguaciones Previas determine la averiguación previa *****.</p>
3	025/2010 PGJE	138/08-L	Emitida 25/02/10 Recibida 28/02/10	<p>Faltan pruebas de cumplimiento.</p> <p><b>Recomendación:</b></p> <p><b>Única.</b> Que en su carácter de superior jerárquico, ordene a quien corresponda, se giren las instrucciones pertinentes al Agente Segundo del Ministerio Público</p>	<p><b>Aceptada 05/04/10</b> <b>Cumplida parcialmente</b></p> <p>Se giró oficio por parte del titular de la Dirección Jurídica al Agente del Ministerio Público Especializado en Personas No</p>	<p><b>Pendiente:</b> Se nos informe las diligencias efectuadas dentro de la averiguación previa de mérito, y la determinación</p>

				Investigador de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que a la brevedad se agoten las diligencias procedentes dentro de la averiguación previa *****, para concluir con su integración y se emita la resolución que conforme a derecho corresponda, de conformidad con los argumentos expuestos en el capítulo de conclusiones de la presente resolución.	Localizadas o Privadas de su Libertad en Nuevo Laredo, Tam., a fin de que informe el estado que guarda la Averiguación Previa *****, radicada en dicha Fiscalía.	procedente.
4	091/2010 PGJE	273/2009	Emitida 28/10/10 Recibida 17/11/10	<p><b>Recomendación:</b></p> <p><b>Primera.</b> Se recomienda al Procurador General de Justicia del Estado, como superior jerárquico, a efecto de que gire las instrucciones necesarias al Agente del Ministerio Público Investigador de Padilla, Tamaulipas, para que en breve término se realicen las diligencias que resulten necesarias para la debida integración de la averiguación previa penal ***** y dicte la determinación que conforme a derecho proceda.</p>	<p><b>Aceptada 14/12/10</b> <b>Cumplida parcialmente</b></p> <p>-En relación al resolutivo primero, se giraron instrucciones por parte de la Dirección Jurídica, al Agente del Ministerio Público Investigador de Padilla, Tam., para que a la brevedad posible, desahogue las diligencias que resulten necesarias para la debida integración de la averiguación previa penal ***** y dicte la determinación que conforme a derecho proceda.</p>	<p><b>Pendiente:</b> La calificación del Acuerdo de Reserva dictado dentro de la averiguación previa penal de mérito.</p>

				<p><b>Segunda.</b> De la misma manera, se ordene el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, y en su caso, sean aplicadas las medidas correctivas y disciplinarias procedentes al servidor (s) público (s) que resulte responsable, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.</p>	<p>- Se cumplió su resolutive segundo al acreditarse el inicio, trámite y resolución del procedimiento administrativo *****, dentro del cual se determinó sancionar con AMONESTACIÓN al Licenciado *****, Agente del Ministerio Público Investigador en Padilla, Tam.</p>	<b>Cumplido</b>
5	094/2010 acum. PGJE	075/09- Mte.	<p>Emitida 29/10/10 Recibida 17/11/10</p>	<p><b>Recomendación:</b> Al Procurador General de Justicia del Estado:</p> <p><b>Único.</b> Gire sus instrucciones escritas a la Coordinación de Asuntos Internos de esa Institución, para que, se investigue la responsabilidad administrativa y penal de la Licenciada *****, en su calidad de Agente del Ministerio Público Investigador, y los elementos de la Policía Ministerial del Estado, que participaron en esos hechos, tomando en cuenta los motivos y fundamentos advertidos en la presente.</p>	<p><b>Aceptada 14/12/10</b></p> <p><b>Cumplida parcialmente</b></p> <p>-Se nos informó y acreditó por parte de la Dirección Jurídica de la PGJE, la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo *****, en la que se determinó sancionar a la Agente del Ministerio Público Investigador con una INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO DURANTE EL TÉRMINO DE NUEVE MESES. Y se</p>	<b>Cumplido</b>

					<p>ABSOLVIÓ de responsabilidad a los Agentes de la Policía Ministerial.</p> <p>Se nos comunicó que la indagatoria número *****, continúa integrándose hasta agotar las diligencias que se encuentran programadas.</p>	<p><b>Pendiente:</b> La determinación de la averiguación previa penal *****.</p>
6	102/2010 PGJE	74/09-M	<p>Emitida 08/11/10 Recibida 25/11/10</p>	<p><b>Recomendación:</b> Al Procurador General de Justicia del Estado:</p> <p><b>Única.</b> Se instruya a los CC. Agente Octavo del Ministerio Público Investigador y Comandante de la Policía Ministerial del Estado, con residencia en Matamoros, Tamaulipas, para que a la brevedad posible se integre debidamente la averiguación previa penal número *****, iniciada con motivo de los hechos denunciados por la C. *****. y hecho lo anterior se emita la resolución que en derecho corresponda, lo anterior con independencia de que se valore la conducta de los servidores públicos implicados, y en su caso, aplicar las medidas correctivas y disciplinarias que procedan.</p>	<p><b>Aceptada 06/03/12</b> <b>Cumplida parcialmente</b></p> <p>Se nos informó que la averiguación previa penal *****, se remitió a la Agencia del Ministerio Público Especializado en Personas no Localizadas o Privadas de la Libertad, correspondiéndole el número *****, la cual se encuentra actualmente en trámite.</p> <p>-Se nos informó y acreditó la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo *****, en la que se declaró la PRESCRIPCIÓN. Esta Comisión manifestó el</p>	<p><b>Pendiente:</b> La determinación que se emita dentro de la Averiguación Previa No. *****, por la Agencia del Ministerio Público Especializado en Personas no Localizadas o Privadas de la Libertad en Matamoros, Tam.</p> <p><b>Cumplido</b></p>

					desacuerdo con el criterio de la autoridad, toda vez que excluyentes como la prescripción son violatorias de derechos humanos.	
--	--	--	--	--	--	--

-Total de puntos recomendatorios: 14

-Total de puntos recomendatorios cumplidos: 10

-Total de puntos recomendatorios por cumplir: 5, los cuales 5 de ellos se encuentran sujetos a determinación de averiguaciones previas.

Resolutivo de una Recomendación no se aceptó.

\*Fecha de actualización: 31 de enero de 2018.